

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), P.S. por vacante LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ALMERÍA (Art. 8.6.e) Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA

Código PRINEX: 6174

Código Expte. Contratación: 2023/001482

Vista la propuesta formulada el Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Granada de fecha 29 de diciembre de 2023 y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de contratación de las OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA expediente 2023/001482 mediante procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159.1.a) de la Ley 9/2017 con criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de formulas, por un presupuesto máximo de licitación de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (479.789,78 €) IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10%.

El valor estimado de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (527.768,76 €). 10% IVA excluido.

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de ocho (8) meses, a contar desde el Acta de comprobación de inicio de obras.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado recogido en el artículo 159 de la ley 9/2017.

5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

Resolución aprobación expediente OBRAS (SS.GG. 11/2018)

EXpte.: 2023/001482 OBRAS MEJORA ENERGÉTICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA PCAP Obras Abierto Simplificado ordinario sólo fórmulas. Fondos Europeos. Presentación electrónica de ofertas

Página 1 de 2

FIRMADO POR	MARIA MUÑIZ GARCIA	29/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmc6PJDA963JUWR29YVW9RDMX6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (Ver Art. 63 Ley 9/2017).

7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Granada

Secretario: María José Lechuga Báez, Jefa de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Granada

Vocal 1: Antonio Cruz Albarado, Técnico Económico Financiero de Granada

Vocal 2: Rocio Portillo Sanz, Técnico en Gestión de Granada

Vocal 3: Piedad Gutiérrez Cabello, Técnico medio de Granada

Vocal 4: Antonio Vallejo Caparros, Técnico medio de Granada

SUPLENTES:

Presidente: Ramón David Esteva Cabello, Jefe Sección de Vivienda Pública de Granada

Secretaria: Concepción Lozano Cabezas, Técnico en Gestión de Granada

Vocal 1: Cayetano Hidalgo Ortega, Técnico Económico Financiero de Málaga

Vocal 2: María del Carmen Gutiérrez Morcillo, Técnico en Gestión Granada

Vocal 3: Luis Aparicio Pérez Mínguez, Técnico en Edificación Granada

Vocal 4: Elena Cambil Medina , Técnico Medio Edificación de Granada

9.- No procede designar Comité de Expertos, de conformidad con el art. 146.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no existir criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

10.- Atendiendo a la Resolución de 22 de mayo de 2020 (BOJA 27 de mayo de 2020), conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) se establece la obligatoriedad del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), para aquellos Contratos licitados por el procedimiento simplificado contemplado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada a fecha de firma electrónica

P.S Artículo 8.6.e) del Decreto 174/2016, de 15 de Noviembre,
por el que se aprueban los Estatutos de la
Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía (AVRA)"

La Directora Provincial
Fdo.: Doña María Múñiz García

Resolución aprobación expediente OBRAS (SS.GG. 11/2018)
EXPT.: 2023/001482 OBRAS MEJORA ENERGÉTICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA PCAP Obras Abierto Simplificado ordinario sólo fórmulas. Fondos Europeos. Presentación electrónica de ofertas
Página 2 de 2

FIRMADO POR	MARIA MUÑIZ GARCIA	29/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmc6PJDA963JUWR29YWV9RDMX6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	